



MENDOZA, - 6 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° REC:0003382/2013, donde a fs. 2/6 obra la Nota Rec.: 21085/2013 mediante la cual setenta asambleístas solicitan la convocatoria a Asamblea Universitaria para el análisis de la composición de los órganos colegiados de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó una Comisión Especial designada por Resolución N° 1001/2013-R., ratificada por Resolución N° 104/2013 del Consejo Superior, la cual ha redactado una propuesta de modificación del Estatuto Universitario.

Que en dicha Comisión participaron activamente representantes de los claustros estudiantil, docente y personal de apoyo académico.

Que en el seno de la misma se recibieron y analizaron todas las propuestas de los representantes de las Unidades Académicas y de la Dirección General de Educación Secundaria (DiGES).

Que dicha Comisión ha realizado un análisis comparado de los Órganos de Gobierno de las Universidades Nacionales Públicas Argentinas y del desarrollo histórico que han tenido las Universidades en nuestro País, fruto de los cuales se elaboró un documento que fue puesto a conocimiento de los Consejos Directivos y Superior.

Que en las actuaciones de referencia obra el trabajo realizado por la citada Comisión.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dispuesto en el Artículo 8° y 9° del Estatuto Universitario y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la Asamblea Universitaria para el día VEINTIOCHO (28) de noviembre de 2013 a las 08.30 hs. en el Salón de Grado de la Universidad Nacional de Cuyo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

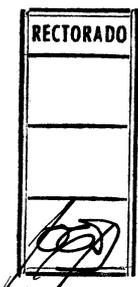
1. Constitución de la Asamblea Universitaria.
2. Aprobación del Reglamento de la sesión, de acuerdo con el Artículo 13° del Estatuto Universitario.
3. Designación de DOS (2) Asambleístas para firmar el acta respectiva, junto con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Tratamiento de los siguientes artículos e incisos cuya modificación se propone:

Título II: Gobierno de la Universidad

Capítulo II: Consejo Superior
Artículo 14

Título III: Gobierno de las Facultades

Capítulo I: Consejo Directivo
Artículo 29



Res. N°

3903

//.



//

Título V: Actividades Universitarias

Capítulo I: Educación

Sección C: Educación Secundaria

Artículos 94, 96, 97, 98, , 103, 104.

Título VI: Régimen Electoral

Capítulo II: Elecciones de Consejeros Superiores

Artículo 129 – inc. 5.

Capítulo III: Elecciones de Consejeros Directivos

Artículo 135 – inc. 4.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Mgter. Miguel Ángel MALLAR
Secretario de Gestión Administrativa,
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3903**
MN.
Convocatoria 28-11-2013 (Asamblea Universitaria)

